



# ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS MARCAS REGISTRADAS PROPIEDAD DE POLICÍA NACIONAL Y, EN CONCRETO, SUS CONDICIONES DE USO Y PROHIBICIONES

---

1.- ANTECEDENTES .....	2
1.1.- MARCAS REGISTRADAS .....	2
2.- CONDICIONES GENERALES DE USO.....	7
2.1.- Uso de la marca .....	8
2.2.- Prohibiciones de uso .....	8
3.- AUTORIZACIÓN DE USO .....	9
3.1.- ¿Quiénes pueden solicitar el uso de las marcas? .....	9
3.2.- Formulario de solicitud .....	9
3.3.- Expediente de tramitación .....	10
3.4.- Denegación, modificación y extinción.....	10
3.5.- Renovación de la autorización .....	11



## 1.- ANTECEDENTES

El 10 de noviembre de 2010 la Oficina Española de Patentes y Marcas, dependiente del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio otorgó la concesión del registro de las «**DENOMINACIONES Y EMBLEMAS DE LA POLICÍA NACIONAL**», conforme a las disposiciones establecidas en la **Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas**, confiriendo a la Dirección General de la Policía el derecho exclusivo sobre las mismas en el tráfico económico (**art. 34**).

### 1.1.- MARCAS REGISTRADAS

Las marcas que fueron registradas en la citada oficina son las relacionadas en el siguiente cuadro:

MARCA / DISTINTIVO	TIPO	MARCA Nº	CLASE
<i>Cuerpo Nacional de la Policía - CNP (Emblema)</i>	Mixto	2.941.246	35 <sup>3</sup> y 45 <sup>4</sup>
<i>Cuerpo Nacional de la Policía - CNP (Placa-Emblema)</i>	Mixto	2.941.247	35 y 45
<i>Policía Nacional (Denominación)</i>	Denominativo	2.941.248	35 y 45
<i>Escuela Nacional de Policía (Denominación)</i>	Denominativo	4.073.493	35 y 45
<i>Emblema CNP (Logotipo)</i>	Mixto	2.941.249	35 y 45
<i>Centro de Formación de la Policía – Ávila (Distintivo)</i>	Mixto	2.941.250	35 y 45
<i>División de Formación y Perfeccionamiento – DFP (Distintivo)</i>	Mixto	2.941.251	35 y 45
<i>Grupo Especial de Operaciones – GEO (Distintivo)</i>	Mixto	2.941.253	35 y 45
<i>Unidad Especial de Guías Caninos. (Distintivo)</i>	Mixto	2.941.254	35 y 45
<i>Unidad de Intervención Policial – UIP (Distintivo)</i>	Mixto	2.941.255	35 y 45
<i>Unidad de Subsuelo y Protección Ambiental (Distintivo)</i>	Mixto	2.941.256	35 y 45
<i>Revista Policía (Denominación)</i>	Denominativo	2.941.258	16 <sup>5</sup>
<i>Unidad Especial de Caballería (Distintivo)</i>	Mixto	2.941.259	35 y 45
<i>Logotipo Policía Nacional versión A</i>	Mixto	4.088.073	35 y 45
<i>Logotipo Policía Nacional versión B</i>	Mixto	4.088.078	35 y 45
<i>Logotipo Policía Nacional versión C</i>	Mixto	4.088.071	35 y 45
<i>Emblema Policía Nacional</i>	Mixto	4.088.075	35 y 45
<i>Emblema Esquema Policía Nacional</i>	Mixto	4.088.060	35 y 45
<i>Distintivo brazo blanco</i>	Figurativo	4.088.069	35 y 45
<i>Distintivo brazo azul</i>	Figurativo	4.088.083	35 y 45
<i>Placa-emblema real Policía Nacional</i>	Figurativo	4.088.084	35 y 45
<i>Placa-emblema esquema Policía Nacional</i>	Figurativo	4.088.070	35 y 45
<i>Placa-emblema Policía Nacional</i>	Figurativo	4.088.080	35 y 45
<i>Divisa DAO</i>	Figurativo	4.127.937	35 y 45
<i>Divisa Subdirector General</i>	Figurativo	4.127.941	35 y 45
<i>Divisa Comisario General Y Jefe División</i>	Figurativo	4.127.943	35 y 45
<i>Divisa Jefe Superior</i>	Figurativo	4.127.946	35 y 45
<i>Divisa Comisario Principal</i>	Figurativo	4.127.948	35 y 45
<i>Divisa Comisario</i>	Figurativo	4.127.949	35 y 45
<i>Divisa Inspector Jefe</i>	Figurativo	4.128.037	35 y 45



MARCA / DISTINTIVO	TIPO	MARCA Nº	CLASE
<i>Divisa Inspector</i>	<i>Figurativo</i>	4.128.038	35 y 45
<i>Divisa Inspector alumno en prácticas</i>	Figurativo	4.128.042	35 y 45
<i>Divisa Inspector alumno 2º año</i>	Figurativo	4.128.043	35 y 45
<i>Divisa Inspector alumno 1er año</i>	Figurativo	4.128.045	35 y 45
<i>Divisa Subinspector</i>	Figurativo	4.128.039	35 y 45
<i>Divisa Oficial</i>	Figurativo	4.128.040	35 y 45
<i>Divisa Policía</i>	Figurativo	4.128.041	35 y 45
<i>Divisa Policía en prácticas</i>	Figurativo	4.128.047	35 y 45
<i>Divisa Policía alumno</i>	Figurativo	4.128.048	35 y 45
<i>Ciencia Policial Revista Técnica de la Policía Nacional</i>	Figurativo	4.156.874	16,35 y 45
<i>Haz la Señal de Alerta no al Abuso Sexual Infantil</i>	Figurativo	0.438.836	35,41 y 45
<i>Do the Signal for Help no Child Sexual Abuse</i>	Figurativo	0.438.838	35,41 y 45
<i>200 Policía Nacional</i>	Figurativo	4.184.402	35 y 45
<i>Centro Universitario Policía Nacional</i>	Figurativo	4.185.574	35 y 45
<i>Distintivo Policía Judicial</i>	Figurativo	4.218.570	35 y 45
<i>Distintivo Documentación</i>	Figurativo	4.218.530	35 y 45
<i>Distintivo Cooperación Internacional</i>	Figurativo	4.218.532	35 y 45

MARCA	Nº MARCA	IMAGEN/DENOMINACIÓN
<b>Emblema Cuerpo Nacional de Policía</b>	<b>2.941.246</b>	
<b>Emblema Esquema Cuerpo Nacional de Policía</b>	<b>2.941.249</b>	
<b>Placa-emblema Cuerpo Nacional de Policía</b>	<b>2.941.247</b>	
<b>Denominación POLICÍA NACIONAL</b>	<b>2.941.248</b>	<b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>Denominación REVISTA POLICÍA</b>	<b>2.941.258</b>	<b>REVISTA POLICÍA</b>
<b>Denominación ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA</b>	<b>4.073.493</b>	<b>ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA</b>
<b>Denominación Centro de Formación de la Policía-Ávila y emblema</b>	<b>2.941.250</b>	



MARCA	Nº MARCA	IMAGEN/DENOMINACIÓN
Denominación <i>División de Formación y Perfeccionamiento-DFP</i> y emblema	2.941.251	
Denominación <i>Grupo Especial de Operaciones-GEO</i> y emblema	2.941.253	
Denominación <i>Unidad Especial de Guías Caninos-UEGC</i> y emblema	2.941.254	
Denominación <i>Unidad de Intervención Policial-UIP</i> y emblema	2.941.255	
Denominación <i>Unidad de Subsuelo y Protección Ambiental-UES</i> y emblema	2.941.256	
Denominación <i>Unidad Especial de Caballería-UEC</i> y emblema	2.941.259	
Logotipo Policía versión A	4.088.073	
Logotipo Policía Nacional versión B	4.088.078	
Logotipo Policía versión C	4.088.071	
Emblema Policía Nacional	4.088.075	
Emblema Esquema Policía Nacional	4.088.060	
Distintivo brazo blanco	4.088.069	



MARCA	Nº MARCA	IMAGEN/DENOMINACIÓN
Distintivo brazo azul	4.088.083	
Placa-emblema real Policía Nacional	4.088.084	
Placa-emblema esquema Policía Nacional	4.088.070	
Placa-emblema Policía Nacional	4.088.080	
Divisa DAO	4.127.937	
Divisa Subdirector General	4.127.941	
Divisa Comisario General Y Jefe División	4.127.943	
Divisa Jefe Superior	4.127.946	
Divisa Comisario Principal	4.127.948	
Divisa Comisario	4.127.949	
Divisa Inspector Jefe	4.128.037	



MARCA	Nº MARCA	IMAGEN/DENOMINACIÓN
Divisa Inspector	4.128.038	
Divisa Inspector alumno en prácticas	4.128.042	
Divisa Inspector alumno 2º año	4.128.043	
Divisa Inspector alumno 1er año	4.128.045	
Divisa Subinspector	4.128.039	
Divisa Oficial	4.128.040	
Divisa Policía	4.128.041	
Divisa Policía en prácticas	4.128.047	
Divisa Policía alumno	4.128.048	
Ciencia Policial Revista Técnica de la Policía Nacional	4.156.874	
Haz la Señal de Alerta no al Abuso Sexual Infantil	0.438.836	



MARCA	Nº MARCA	IMAGEN/DENOMINACIÓN
Do the Signal for Help no Child Sexual Abuse	0.438.838	
200 Policía Nacional	4.184.402	
Centro Universitario Policía Nacional	4.185.574	
Distintivo Policía Judicial	4.218.570	
Distintivo Documentación	4.218.530	
Distintivo Cooperación Internacional	4.218.532	

## 2.- CONDICIONES GENERALES DE USO

En caso de tener la intención de crear, diseñar, fabricar o comercializar algún producto que cuente con la incorporación de las marcas anteriormente indicadas, se debe solicitar previamente la autorización de uso, de conformidad con lo establecido en este documento.

En el momento en que una persona física o jurídica solicite la autorización de uso y le sea concedida, mediante la correspondiente notificación, se perfeccionará el negocio jurídico y, por tanto, quedará obligado a cumplir las presentes condiciones generales de uso.

La autorización de uso que se confiere es **intransferible, no exclusiva, temporal y gratuita** y solamente para los fines y productos que figuren en el formulario de solicitud.

Dado que la cesión es gratuita, no se obtiene lucro económico y no se participa en el proceso de creación, ideación, producción, fabricación o comercialización de los bienes o servicios. A su vez, la Administración no se hace responsable de las



consecuencias, daños o perjuicios derivados del uso que de los mismos pueda hacer la persona cesionaria.

## 2.1.- Uso de la marca

La autorización de uso queda condicionada a la información que se proporcione a la Dirección General de la Policía, por lo que en caso de falsedad de los datos aportados será revocada.

La utilización de la marca deberá reunir las características de diseño determinadas por la Administración, pudiendo ampliarse o reducirse, siempre que se conserven las proporciones originales, para adaptarlos a las necesidades de uso.

La autorización de uso deberá figurar en los productos en los que se utilice, de forma que sea fácilmente apreciable por la ciudadanía, mediante la inscripción “(Denominación/Emblema) es una marca autorizada por la Dirección General de la Policía”.

Para cualquier duda sobre usos no contemplados en el presente documento, deberán ponerse en contacto con el Servicio de Protocolo de la Dirección General de la Policía en el teléfono: **91.322.32.07**, o mediante correo electrónico [marcapolicia@policia.es](mailto:marcapolicia@policia.es).

## 2.2.- Prohibiciones de uso

Dado que la autorización de uso es intransferible, queda terminantemente prohibida la cesión del uso a terceros.

La persona autorizada no podrá emplear ninguna leyenda o consigna que haga creer al público en general que sus productos son ideados, diseñados, fabricados o comercializados con base en la preexistencia de una relación con la Dirección General de la Policía de carácter mercantil, de patrocinio o, en general, de cualquier otra clase que dé a entender un favorecimiento a la persona autorizada.

Con respecto a las publicaciones, no está permitido el uso de expresiones que puedan hacer pensar que la Policía Nacional ha creado o participado en la creación de contenidos de tipo editorial o que suscribe las opiniones que allí son vertidas.

No se autoriza la manipulación, imitación, distorsión o alteración de la marca para la que se haya concedido la autorización de uso. En el mismo sentido, no está permitido el uso de marcas, logotipos, eslóganes o diseños similares que puedan confundirse con las marcas registradas por la Dirección General de la Policía.



A efectos de evitar la confusión con la página web de la Dirección General de la Policía, no se permite el uso de la marca como elemento principal de una página web o de cualquier otra manera que pueda generar confusión.

No está permitido el uso de la marca en publicaciones, páginas web, objetos o productos que contengan material pornográfico, contenido violento o que entrañe mofa o burla o que fuere discriminatorio, así como las que promuevan el juego o incluyan alguna orientación política o sindical. Tampoco se permite su uso en aquellas páginas cuyos contenidos falten al decoro propio o supongan un desprestigio de la institución policial.

Queda terminantemente prohibido el uso de las marcas registradas en aquellas publicaciones que, a través de sus contenidos, violen las prescripciones contenidas en la ley.

No está permitido incorporar elementos de las marcas de Policía Nacional en el nombre de productos, servicios, marcas, logotipos, empresas, ni en nombres comerciales.

No se autoriza el registro de dominio alguno en Internet utilizando las marcas registradas por la Dirección General de la Policía.

Dado que la Policía Nacional es una institución de ámbito estatal, no se autoriza la utilización de sus marcas fuera de España, salvo expresa autorización y para fines concretos.

### 3.- AUTORIZACIÓN DE USO

#### 3.1.- ¿Quiénes pueden solicitar el uso de las marcas?

Puede solicitar la autorización de uso de las marcas registradas cualquier persona física o jurídica, nacional o comunitaria, que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y en tanto no concurra en su persona prohibición de contratar de acuerdo con lo dispuesto en el **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

#### 3.2.- Formulario de solicitud

El formulario de solicitud de la autorización de uso se encuentra disponible en la página web de la Dirección General de la Policía ([www.policia.es](http://www.policia.es)). Se deberá hacer constar en el mismo, el fin y objeto del uso pretendido de la marca registrada.



El formulario de solicitud irá acompañado del presente documento así como de una **declaración responsable** de la persona física o jurídica donde figure su compromiso de cumplimiento de lo dispuesto en este documento y en la normativa atinente a los productos a fabricar o comercializar. Sendos documentos incorporarán la **firma electrónica** correspondiente.

### 3.3.- Expediente de tramitación

La Oficina de Marca Policía Nacional de la Dirección General de la Policía, cuyos datos de contacto se han señalado anteriormente, es el órgano responsable de la recepción de la solicitud, tramitación, propuesta de resolución y notificación posterior del sentido de la resolución a la persona solicitante.

La resolución será dictada en última instancia por el titular de la Subdirección General del Gabinete Técnico de la Policía Nacional, en el plazo de un mes. Su tramitación estará sujeta a lo dispuesto en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

### 3.4.- Denegación, modificación y extinción

La Administración se reserva el derecho a denegar su concesión o, con posterioridad a la misma, a modificar o poner fin a la autorización de uso por las siguientes causas:

- a. Cuando la autorización se haya obtenido mediante la aportación de datos falsos en el trámite de solicitud.
- b. Cuando haya constancia del incumplimiento de la normativa que regula la fabricación, comercialización o tenencia del producto para el que se solicita o concedió la licencia.
- c. Cuando no se halle al corriente del pago de las obligaciones tributarias o de la seguridad social o, en general, concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en la legislación en materia de contratación del sector público o consten antecedentes penales que manifiesten una conducta criminal relevante y contraria a los valores que simboliza la Policía Nacional.
- d. Cuando el uso realizado de la autorización pueda causar o cause un perjuicio a la Policía Nacional.



- e. Por muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o extinción de su personalidad jurídica.
  
- f. En casos excepcionales, por razones de interés público.

En todo caso, la denegación, extinción o modificación de la autorización del uso de la marca registrada será notificada al usuario, produciendo efectos desde su notificación, salvo que en la resolución se disponga un plazo distinto.

### **3.5.- Renovación de la autorización**

Anualmente, la persona interesada deberá solicitar por escrito la renovación de la autorización en las mismas condiciones que le fueron concedidas en su día, utilizando para ello el formulario de solicitud de renovación de la autorización de uso así como el documento de declaración responsable que se encuentra disponible en la página web de la Dirección General de la Policía ([www.policia.es](http://www.policia.es)).